



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, memorial de aceptación de cargo de curador Ad-litem y solicitud de medida cautelar. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, cinco de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de mayo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 0871

Radicación 66682-40-03-002-2020-00283-00

LIQUIDACIÓN (Sucesión Intestada):

Solicitante: SANDRA YECENIA RESTREPO VELA

Causante: LUIS FABIO RESTREPO DÍAZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone por secretaria enviar el link del expediente al curador ad-litem a fin de notificarlo electrónicamente.

Por otra y frente a la solicitud de inscripción de la demanda, este Despacho la encuentra procedente a tono de lo establecido en el artículo 590-1, literal a) del C. General del Proceso, se decretará la medida cautelar solicitada previa caución en la suma de DIECISITE MILLONES VEINTIUN MIL PESOS M C/te (\$17.021.000,00) conformidad con lo establecido en el numeral 2º del art. 590 ibídem.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 076

Del 06-05-2022

<<

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e1124ab40491f88417bbea9c8ac839e74961f51f6567ca1bb3a965b498760ca**
Documento generado en 05/05/2022 05:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>